

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 6 de Marzo de 1912.

Persisten las bajas presiones ocupando el mar del Norte (748 m/m), por cuya causa el mal tiempo de vientos duros, lluvias y mar grueso, se extiende desde las costas inglesas á las nuestras del Cantábrico. Llovió ayer sobre la mitad septentrional de España y aún hoy continúa lloviendo en Galicia y la zona Cantábrica, pero en el resto de la Península Ibérica mejoró el tiempo, el cielo está, sin embargo, con muchas nubes; el viento generalmente, sopla de la región del Oeste

y la temperatura es suave; la máxima de ayer fué de 27 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

El mal tiempo se circunscribe al mar del Norte, Canal de la Mancha y el Cantábrico.

Es probable que el viento sea fuerte ó duro en las costas del Norte y NO. con mar y lluvias.

Vientos de tierra en las costas del Mediterráneo y marejada. Poniente en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del miércoles 6 de Marzo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 657m²).

Horas.	Barómetro en m. y á 0 ^o	Temperatura C ^o	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00 ^o s.			
0 h	708.62	10.7	93	W.....	3=Flojo.....	0,2	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,7
4	708.00	9.7	91	W.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 6,4
5	708.56	8.7	92	W.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 19,8
12	707.77	10.1	82	WSW...	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,2
16	706.64	8.2	85	W.....	2=Idem.....	0,2	Idem. (Llvo).	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 124
20	705.96	6.4	93	WSW...	1=Ventolina..	0,2	Cubierto.	

OPOSICIONES

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y en las Reales órdenes de 20 de Noviembre siguiente y 12 de Enero último, se convoca á los Maestros y Maestras que hallándose dentro de las condiciones legales, deseen tomar parte en las oposiciones de turno libre á plazas vacantes del Escalafón, con 1.000 pesetas de sueldo anual, y á Escuelas de nueva creación correspondientes á este distrito universitario.

Escuelas desiertas en los concursos de Abril y Octubre de 1911, que conforme á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Noviembre de 1911, han de ser adjudicadas á los opositores que obtengan plazas del Escalafón.

Para Maestra.

Arnado, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León.

Cerrado, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo.

Dragonte, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León.

Guimara, Ayuntamiento de Peranzanes, provincia de León.

Llanivellos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo.

Piedraflita, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León.

Rebollada, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo.

Salentinos, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León.

San Miguel del Rfo, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo.

Taladrid-Sisterna, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo.

Truchillas, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León.

Vegaquemada, Ayuntamiento de ídem, provincia de León.

Villastrigo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, provincia de León.

Villarquille-Ventosa, Ayuntamiento de San Martín de Ocos, provincia de Oviedo.

Para Maestro.

Bycos (Los), Ayuntamiento de Murias de Parodés, provincia de León.

Brañaseca, Ayuntamiento de Cadillero, provincia de Oviedo.

Cadafranes, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León.

Cansedo, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León.

Casorvida, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo.

Castrovega, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, provincia de León.

Chano, Ayuntamiento de Peranzanes, provincia de León.

Fogedo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo.

Gentiera, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León.

Lago de Omaña, Ayuntamiento de Soto y Amio, provincia de León.

Lusio, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León.

Meta del Páramo (La), Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, provincia de León.

Millaró, Ayuntamiento de Rodicame, provincia de León.

Muriellos, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo.

Piornedo, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León.

Rano, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo.

Robledo de Caldas, Ayuntamiento de Láncara, provincia de León.

Santamías, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo.

San Pedro de Duchas, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, provincia de León.

Secarejo, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, provincia de León.

Sobrado, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo.

Tamera, Ayuntamiento de Yernes y Tamera, provincia de Oviedo.

Torneros de Valdería, Ayuntamiento de Castrocontrigo, provincia de León.

Villacababuey, Ayuntamiento de Villamol, provincia de León.

Vitallóez, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo.

Villamuñe, Ayuntamiento de El Burgo Rabero, provincia de León.

Villar de Zuepos, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo.

Vis-Bao, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo.

Estas Escuelas se hallan dotadas actualmente con el sueldo anual de 500 pesetas, que deberán percibir, según la mencionada Real orden de 12 de Enero último, los Maestros que las obtengan, en tanto no exista crédito suficiente para su elevación al de 1.000.

ESCUELAS DE NUEVA CREACIÓN

Para Maestra.

Tres plazas de Maestra de Sección de la Escuela graduada del primer distrito de Oviedo, denominada Díez Ordóñez, con la dotación de 1.000 pesetas.

Tres ídem íd. de la ídem del cuarto distrito de ídem, denominada González Alegro, con ídem de íd.

Dos ídem íd. de la íd. del quinto distrito, denominada Selas, con ídem de íd.

Dos ídem íd. de la íd. de la villa de Gijón, con ídem de íd.

Dos ídem íd. de la íd. del distrito denominado El Arenal, en Gijón, con ídem de íd.

Dos ídem íd. de la íd. de la villa de Infesto, en Piloña, provincia de Oviedo, con ídem de íd.

Dos ídem íd. de la íd. de la villa de Luarca, concejo de su nombre, provincia de íd., con ídem de íd.

Dos ídem íd. de la íd. de la ciudad de Astorga, provincia de León, con ídem de íd.

La Escuela unitaria del segundo distrito de La Bañeza, Ayuntamiento de su nombre, provincia de ídem, con 1.100 pesetas.

Para Maestro.

Tres plazas de Maestro de Sección de la Escuela graduada, de niños, del primer distrito de Oviedo, denominada Díaz Ordóñez, con la dotación de 1.000 pesetas.

Dos ídem íd. de la íd. del segundo distrito de íd., denominada Casella, con ídem de íd.

Tres ídem íd. de la íd. del tercer distrito, denominada Altamira, con ídem de ídem.

Dos ídem íd. de la íd. de la villa de Gijón, con ídem íd.

Dos ídem íd. de la íd. de la villa de Infesto, concejo de Piloña, provincia de Oviedo, con ídem de íd.

Dos ídem íd. de la íd. de la villa de Cangas de Ons, concejo de su nombre, provincia de íd., con ídem de íd.

Dos ídem íd. de la íd. de la villa de Leares, concejo de su nombre, provincia de íd., con ídem de íd.

Cuatro ídem íd. de la íd. de la ciudad de León, con ídem de íd.

Escuelas de Patronato que, en virtud de acuerdo de las correspondientes Juntas patronales, se anuncian para su provisión en el turno de oposición libre, con las condiciones que se advierten.

Para Maestro.

La Escuela de niñas de Buste, concejo de Luarca, provincia de Oviedo, con 1.000 pesetas de sueldo anual.

Para Maestro.

La Escuela de niños de Ruato, concejo de Luarca, provincia de Oviedo, con 1.250 pesetas anuales.

La ídem de íd. de Caballos de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, con 825 pesetas de sueldo anual.

Tribunales.

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Presidente.

D. Gerardo Berjano y Escobar, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.

D.^a María de Mostoyriá, Profesora de la Normal de Maestras de Oviedo.

D.^a María de los Dolores Patacios Astudillo y D.^a Irmina Alvarez, Maestras de Escuelas públicas de las capitales de Oviedo y León, respectivamente, y El M. I. Sr. D. Manuel Alvarez Tamarce, Arcediano de la S. I. C. B. de Oviedo.

Suplentes.

D. Aniceto Sela y Samped, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D.^a Virginia Alvarez Lorenzo, Profesora de la Normal de Maestras de Oviedo.

D.^a María Villalonga Gelibert y Doña María Valdés, Maestras de Escuelas pú-

blicas de las capitales de Oviedo y León, respectivamente, y

El Sr. D. Ramiro Argüelles Havia, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS

Presidente.

D. José María Rogelio Jové y Bravo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.

D. Emilio Amor Rolán, Profesor de la Normal de Maestros de León.

D. Florentino Martínez Ascómolo y don Ricardo Panjón, Maestros de Escuelas públicas de Gijón y capital de León, respectivamente, y

D. Juan Margolles de la Viña, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

Suplentes.

D. Eduardo Serrano Bronat, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Gregorio Pérez Arcoy, Profesor de la Normal de Maestros de Oviedo.

D. Gabino Rodríguez Alvarez y D. José Arias, Maestros de Escuelas públicas de Villaviciosa y capital de León, respectivamente, y

D. Jesús Flores Villamil, Presbítero, Beneficiado de la S. I. C. B. de Oviedo.

ADVERTENCIAS

1.^a El plazo para presentar sus instancias los aspirantes, es el de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Dichas instancias en papel de 11.^a clase, serán dirigidas al Ilmo. señor Rector del distrito.

2.^a Los opositores deben acreditar las siguientes circunstancias:

Primera. Ser españoles y tener la edad de veintidós años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios;

Segunda. No hallarse incapacitados para desempeñar cargos públicos, lo cual se justificará con certificado del Registro general de Penales;

Tercera. Poser el título de Maestro elemental, ó haber aprobado los ejercicios de la reválida de este grado, si aspiran á Escuelas nacionales, cuya dotación no exceda de 1.000 pesetas.

Los aspirantes á Escuelas de más de 1.000 pesetas, deberán poseer el título de Maestro superior, ó haber hecho la reválida correspondiente, conforme al artículo 8.^o del Reglamento de 25 de Agosto último, y el 4.^o del de 8 de Junio de 1910.

3.^a La posesión del título, ó el haber abonado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión de la plaza que se obtenga.

4.^a De conformidad en lo prevenido en los artículos 6.^o y 10 del repetido Reglamento de 25 de Agosto de 1911, los aspirantes que obtengan las plazas anunciadas, vendrán obligados á posesionarse de las mismas.

5.^a Los ejercicios se verificarán en la capital del distrito universitario, con sujeción á lo establecido en el Reglamento citado de 8 de Junio de 1910.

6.^a Los aspirantes á las Escuelas de Patronato de Buste, deberán ser Maestros de primera enseñanza superior, conforme á lo establecido en la escritura fundacional.

7.^a Con arreglo á las cláusulas de la Fundación, los señores Patronos de la Escuela de niños de Caballos de Abajo, se reservan el derecho de libre elección entre los opositores aprobados que no hayan olegido plaza.

Oviedo, 29 de Febrero de 1912.—El Rector, Fermín Canella. P—1093

Junta provincial de Instrucción Pública de Barcelona.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.^o del Reglamento de 25 de Agosto último, se ha recibido del Excmo. señor Rector de la Universidad la relación siguiente:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

«Relación de las vacantes de las Escuelas Nacionales correspondientes á la provincia de Barcelona que deben ser provistas por oposición en turno restringido, según lo dispuesto en el apartado D del artículo 9.^o del Reglamento de provisión de Escuelas, de 25 de Agosto último, para la aplicación del Real decreto de 7 Julio próximo pasado.

«Escuelas servidas por Maestra.

«Incompleta mixta de Tabernolas. «Barcelona, 14 de Febrero de 1912.—El Vicerrector, M. Daurella.—Hay un solo que dice: «Universidad de Barcelona».

Por lo que esta Junta provincial anuncia la referida convocatoria dando un plazo de quince días naturales, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, pudiendo tomar parte en los ejercicios, que al efecto se celebrarán en esta ciudad, todas las Maestras con título elemental, cuando menos, que desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, cuyo extremo habrán de acreditar por la correspondiente hoja de servicios, corraza y certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Las instancias documentadas se dirigirán y remitirán á esta Presidencia, ó podrán entregarse en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de doce á tres, terminando, en su consecuencia, el plazo de la convocatoria el último día de los quince concedidos á la hora de las tres, y si éste fuere festivo, el siguiente á la misma hora.

De conformidad con la Real orden de 12 de Enero último, la Maestra que obtenga la plaza que se anuncia tendrá el mismo sueldo que actualmente tiene asignado la Escuela, que es de 500 pesetas anuales, y á los efectos precedentes, se hace constar que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esas oposiciones los componen D.^a María Antonieta Guarente, Directora de la Escuela Normal de Maestras, en concepto de Presidenta, y D. Fernando Gorriño Izquierdo y doña Luisa Vateñal Sando, Maestros de Escuelas públicas de esta ciudad, en concepto de Vocales.

Barcelona, 27 de Febrero de 1912.—El Presidente, Portela.—El Secretario accidental, Francisco Mourás.—Aprobado: El Rector, Bonet. P—1103

Junta de Instrucción Pública de la provincia de Tarragona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de Agosto próximo pasado y de la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública de 12 de Enero último, inserta en la GACETA DE MADRID de 19 del corriente, por el presente se convoca á los aspirantes á las oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital, pasados los plazos reglamentarios, para proveer en propiedad la Escuela de asistencia mixta de Montreal, dotada con 500 pesetas de sueldo anual, la que,

según relación formada por el Rectorado, corresponde al mencionado turno, en esta provincia, debiendo advertirse que, según la Real orden cita la, el aspirante que por virtud de las mismas sea nombrado, sólo percibirá, por ahora, el sueldo que actualmente tiene consignado la Escuela citada, sueldo que se elevará al de 1.050 pesetas, conforme á las últimas disposiciones, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad de la posesión.

Para juzgar en estas oposiciones, el Excmo. señor Rector de la Universidad de Barcelona ha nombrado Presidente á D. José Puig Cherta, Inspector provincial de primera enseñanza, y Vocales á los Maestros de esta capital, Sres. D. Antonio Gilbert Sol y D. Pablo Delcós Dols.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer necesariamente el título de Maestro de primera enseñanza elemental y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Deberán dirigir sus instancias al Ilustísimo señor Gobernador, Presidente de esta Junta provincial, ó presentárselas en la Secretaría de la misma en las horas de despacho, dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A la instancia se acompañará la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva sección de Instrucción Pública, dentro del plazo de esta convocatoria.

Tarragona, 19 de Febrero de 1912.—El Gobernador, Presidente, F. Schvaritz.—El Secretario, Rodolfo Roca.—Aprobado: El Rector, Bonet.—Hay un sello que dice: «Universidad de Barcelona».

P-1120

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Dirección General de Aduanas.

AVISO

El día 16 del actual, á las cuatro de la tarde, se procederá á la venta, en pública subasta, de varios artículos que, procedentes del extranjero é importados por correo, se hallan abandonados por sus consignatarios.

Dichos artículos constituyen dos lotes valorados en 30 pesetas y 50 pesetas, respectivamente, que serán adjudicados al mejor postor, el cual satisfará el importe en el acto del remate, teniendo presente que está obligado á satisfacer el impuesto de los Derechos reales.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Aduanas, sita en la calle de Alcalá, número 11, piso segundo, y los géneros se hallarán de manifiesto al público el día 14, de cuatro á cinco de la tarde, en el mismo local.

Madrid, 5 de Marzo de 1912.—El Jefe de la Sección, Rafael Pacheco.

P-1121

Tesorería de Hacienda de la provincia de Alicante.

Contribución territorial.

D. Salvador Cabanes Vaño, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante

Hago saber: Que en el expediente que instruyo, á dicha contribución, correspondiente á los años 1909, 1909, 1910 y 1911, aparece en descubierto D. Vicente Baeza García, al cual le ha sido embar-

gada la finca que á continuación se relaciona, y como se desconoce en absoluto su domicilio, sin que conste tenga en esta provincia persona con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto en la Instrucción de apremios y para que llegue á conocimiento de los interesados he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de remate.—No habiendo satisfecho el deudor que resulta en este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido esto realizarse con el embargo y venta de sus bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 16 de Febrero próximo, á las nueve de mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, siendo posturas admisibles en la misma las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Bienes que se subastan.

Finca rústica, ó sean dos tabullas equivalentes á 24 áreas y dos centáreas de tierra huerta campo, situada en la partida de Benitla, del término municipal de la villa de Muchamiel; linda: por el Este y Norte, con las de Gregorio Sevilla; por Oeste, con las de José Liedó, y por el Sur, con las de D.^a Rafaela Bellón.

Y á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta villa, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del interesado ó herederos.

Muchamiel, 24 de Enero de 1912.—Salvador Cabanes. P-527

Delegación de Hacienda de Málaga.

Por el presente se cita á D. José Maldonado Serrano ó sus herederos para que se personen en esta Delegación de Hacienda el día 15 del actual, y hora de las doce, para la práctica de la liquidación definitiva del alcance que le resultó como Recaudador de cédulas personales del distrito de la Merced, de esta capital; advirtiéndoles que, de no presentarse, se llevará á efecto sin su audiencia.

Málaga, 5 de Marzo de 1912.—El Delegado, M. Bermejo. P-1122

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

Ignorándose el paradero del mozo número 21 del sorteo de esta capital para el Reemplazo de 1910, Valentín Eugenio Manrique, procedente de la Casa de Maternidad y Expósitos, de esta provincia, y excluido temporalmente del servicio por inutilidad física, se le cita y requiere por medio del presente edicto para que se presente ante este Ayuntamiento, á las diez de la mañana del domingo 10 del corriente, en que tendrá lugar el acto de revisión de excepciones de Reemplazos anteriores; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio consiguiente.

Guadalajara, 4 de Marzo de 1912.—El Alcalde-Presidente, Miguel Puñtues.

M-1119

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Mercantil de Menorca.

Balances general cerrado en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	600.000,00
Acciones en Cartera.....	1.000.000,00
Mobiliario.....	9.685,54
Gastos constitución.....	11.147,78
Inmuebles.....	53.593,53
Caja.....	205.436,60
Cuentas con garantía.....	417.281,30
Cartera.....	297.406,57
Préstamos hipotecarios.....	8.500,00
Corresponsales.....	89.957,84
Oro y moneda extranjera...	3.579,40
Varias cuentas.....	17.372,77
	<hr/>
	2.707.960,83
Caja de valores: Nominal...	1.157.116,62
	<hr/>
	3.865.077,45

PASIVO

Capital.....	2.000.000,00
Obligaciones emitidas.....	550,00
Fondo de reserva.....	15.440,81
Depósitos voluntarios.....	297.716,35
Cuentas corrientes.....	199.012,05
Cuentas con garantía.....	88.264,71
Caja de ahorros.....	45.061,61
Efectos á pagar.....	35.436,00
Varias cuentas.....	6.675,35
Pérdidas y Ganancias.....	19.755,05
	<hr/>
	2.707.960,83

Acreedores de valores en depósito: Nominal.....	1.157.116,62
	<hr/>
	3.865.077,45

Mañón, 31 de Diciembre de 1911.—El Presidente, Juan J. Vidal.—El Gerente, Francisco Pons Carreras.—El Vocal de turno, José E. Seguí Oliver.—El Secretario, Pedro Pons Vidal. X-501

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 301.591, 301.592, 301.593 y 301.594, expedidos por este Establecimiento en 25 de Abril de 1892 á favor de la Sociedad, general del Crédito Mobiliario Español, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Febrero de 1912.—El Vicepresidente, O. Blanco Rubio. X-500

Sociedad Anónima de Electricidad «Losanvirenes», en liquidación.

En cumplimiento del artículo correspondiente de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, el sábado 28 de los corrientes, á las dieciocho, en el domicilio del que suscriba, Reina, 19.

El Presidente de la Comisión Liquidadora, Luis de Landecho. X-497